

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 5/2019 del presupuesto municipal de 2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 2019.

DISMINUCIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.21300	Maquinaria y utillaje	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

INCREMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
942.463	Mancomunidades	5.000 €
334.22710	Inglés	1.000,00 €
342.22102	Agua	1.300,00 €
920.13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	12.700,00 €
TOTAL		20.000,00 €

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo se procederá a la publicación a los efectos procedentes en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <http://puentesviejas.sedelectronica.es>).

Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, en cuyo caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/19852, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el transcurso de los quince días hábiles de exposición pública conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puentes Viejas, a 3 de diciembre de 2019.—El alcalde, Gabriel Ramírez.

(03/40.734/19)

